



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-629-2025-UNSAAC

Cusco, 05 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO: El Informe N.º 124-2025-GT-UNSAAC, registrado con el N.º 845291, emitido por el Equipo de Grados y Títulos de Secretaría General de la Institución, solicita anulación de formato de diploma y autorización para emisión de nuevo Diploma, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N.º 124-2025-GT-UNSAAC de fecha 14 de agosto de 2025, se ha verificado un error material en el formato de diploma de TÍTULO PROFESIONAL N.º UNSAAC0031692029334, otorgado a Doña: MARIA DOLORES VALDEZ LLOQQUE, toda vez que la fotografía que se glosó en el formato de diploma de la administrada, **no le corresponde**, ya que este error afecta la correcta identificación de la administrada; por lo que se solicita anulación de formato de diploma y autorización para emisión de nuevo Diploma el cual se encuentra registrado en la plataforma de SUNEDU;

Que la administración pública tiene la facultad de revisar y corregir sus propios actos administrativos, conforme al principio de autotutela;

Que, al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212° inciso 212.1, contempla la rectificación de errores y establece expresamente: "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido corresponde modificar la Resolución N° CU-406-2021-UNSAAC de fecha 08 de diciembre de 2021;

Que el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N.º 009-2015-SUNEDU/CD, establece que las correcciones deben sustentarse en resolución del Consejo Universitario;

Que, la petición formulada ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día miércoles 03 de setiembre de 2025, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al amparo del Artículo 212.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.— **ANULAR** el formato de Diploma N.º UNSAAC0031692029334, otorgado a Doña: **MARIA DOLORES VALDEZ LLOQQUE**, por error en el glosado que no le corresponde en el formato del diploma.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Equipo de Grados y Títulos de Secretaría General de la UNSAAC a proceder con la emisión de nuevo formato de diploma, debiendo glosarse la fotografía correcta de la administrada;

TERCERO.- REGISTRAR la presente resolución ante la SUNEDU, conforme al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario notifique a Doña: Doña: **MARIA DOLORES VALDEZ LLOQQUE** y al Equipo de Grados y Títulos para el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web institucional de la UNSAAC. www.unsaac.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

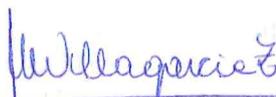
VRAC.- VRIN.- OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- U. TESORERÍA.- ÁREA DE REMUNERACIONES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- A. ESCALAFÓN Y PENSIONES.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- FACULTAD DE EDUCACIÓN.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN.- ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.- Doña: **MARIA DOLORES VALDEZ LLOQQUE**.-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.-U. TRAMITE DOCUMENTARIO.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG.- ECU/MMVZ/RAPQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)